



Asunto: Minuta de Decreto

mayo 14, 2021

**Gobernador Constitucional del Estado  
Doctor**

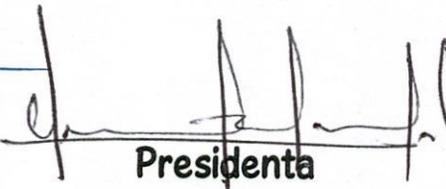
**Juan Manuel Carreras López,  
Presente.**



Para efectos constitucionales remitimos Minuta de Decreto aprobada por el Honorable Congreso del Estado en Sesión Ordinaria de la data, que REFORMA el artículo 168, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva**

  
**Primera Secretaria  
Diputada  
María del Rosario  
Berridi Echavarría**

  
**Presidenta  
Diputada  
Vianey  
Montes Colunga**

  
**Segunda Secretaria  
Diputada  
Rosa  
Zúñiga Luna**



La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,  
Decreta

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Para precisar el nombre correcto del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, expedido con el Decreto Legislativo número 674, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis", el dieciocho de julio del dos mil diecisiete, el cual abrogó la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, se reforma el artículo 168 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, con lo cual se da legalidad, certeza y seguridad jurídica al precepto citado, en aras de la eficiencia y eficacia de la norma aludida.

**ÚNICO.** Se **REFORMA** el artículo 168, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue

**ARTÍCULO 168.** Las personas afectadas por resoluciones definitivas dictadas con fundamento en esta Ley, podrán interponer en su favor los recursos que establezca el Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis".

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que opongan al presente Decreto.



Lo tendrá entendido el Ejecutivo del Estado, lo hará publicar, circular y obedecer.

D A D O en el salón de sesiones "Ponciano Arriaga Leija" del Honorable Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria, el catorce de mayo del dos mil veintiuno.



Honorable Congreso del Estado  
Por la Directiva

Primera Secretaria  
Diputada  
María del Rosario  
Berridi Echavarría

Presidenta  
Diputada  
Vianey  
Montes Colunga

Segunda Secretaria  
Diputada  
Rosa  
Zúñiga Luna